

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 10 de junio de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se aprueban las listas provisionales de los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as, y las causas de exclusión, a las becas para la formación de expertos en comercio exterior.*

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden de 23 de febrero de 1998, BOJA núm. 35, de 28 de marzo, de la Consejería de Trabajo e Industria, por la que se convocaban becas para la formación de expertos en comercio exterior, esta Dirección General

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as a dichas becas y las causas de exclusión.

Segundo. Las citadas listas provisionales quedarán expuestas al público en la sede de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo e Industria de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los/as aspirantes excluidos/as se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo a esta Resolución.

Tercero. Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez (10) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos/as.

Los escritos de subsanación, acompañados en su caso de la documentación correspondiente, se presentarán en el registro de la Consejería de Trabajo e Industria de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería de cada una de las provincias andaluzas, y en los registros de los demás órganos y oficinas que corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Una vez subsanados los errores y reclamaciones, la Directora General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por delegación del Consejero de Trabajo e Industria, dictará Resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos/as y excluidos/as. Esta Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalará el lugar donde se expondrán al público los mencionados listados, así como el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo de la prueba escrita de inglés y, en caso, castellano.

Sevilla, 10 de junio de 1998.- La Directora General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, PA. (Decreto 316/1996, de 2 de julio), El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

#### A N E X O

#### CODIGOS DE EXCLUSION

- 01 Apellidos o nombre no consignados
- 02 DNI o Pasaporte no consignado

- 03 Lugar o fecha de nacimiento incorrectos o no consignados
- 04 Otros datos personales no consignados
- 05 Datos académicos no consignados
- 06 DNI o equivalente no aportados o sin compulsar
- 07 Certificado empadronamiento no aportado o sin compulsar
- 08 Título Superior o recibo abono derechos no aportado o sin compulsar
- 09 Expediente académico no aportado o sin compulsar
- 10 Currículum vitae no aportado o acreditado
- 11 Declaración de disponibilidad no aportada
- 12 Preferencia tipo de beca no consignado
- 13 Instancia sin firma
- 14 Fecha presentación instancia fuera de plazo
- 15 No cumple requisito de nacionalidad
- 16 No cumple requisito de residencia
- 17 No cumple requisito de titulación exigida
- 18 No cumple requisito de edad
- 19 No aporta declaración relativa a Base 4.1.f)
- 20 No aporta declaración relativa a Base 4.1.g)
- 21 No cumple requisito Base 4.1.g)
- 22 Otros: Renuncia

*RESOLUCION de 22 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento del Auto dictado en el Recurso de Casación interpuesto por la Junta de Andalucía.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo del Auto dictado con fecha 30 de marzo de 1998, por el Tribunal Supremo, en el Recurso de Casación promovido por la Junta de Andalucía, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### F A L L O

Declarar desierto el Recurso de Casación interpuesto por la Junta de Andalucía, contra la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, de fecha 2 de febrero de 1998, estimando el recurso contencioso-administrativo núm. 2430/1994, interpuesto por el Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz, en la representación acreditada de Construcciones Laín, S.A., contra la Resolución de la Consejería de Trabajo, de la Junta de Andalucía (Sanciones, MO/th, expte. 28/92), de fecha 1.º de junio de 1994, que impuso a la actora sanción de diez millones de pesetas, por infracción muy grave, apreciada en grado máximo del orden social, cuyo acto administrativo se anula por no conforme a derecho; sin imposición de costas.

Sevilla, 22 de junio de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 16 de junio de 1998, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden ayudas para el desarrollo de Proyectos Educativos Conjuntos en el marco del Programa Sócrates-Lingua Acción E.*

Mediante Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 5 de enero de 1998 (BOJA núm. 16, de 10.2.98) se convocaron ayudas para el desarrollo de Proyectos Educativos

Conjuntos (PEC) en el marco del Programa SOCRATES-LINGUA ACCION E., de conformidad con lo dispuesto en los artículos Undécimo y Duodécimo de la citada Orden, esta Dirección General

#### HA RESUELTO

Primero. Conceder ayudas, por la cuantía que se indica, para la realización de visitas preparatorias e intercambios bilaterales y encuentros multilaterales de alumnos/as a desarrollar en el curso 98-99, a los centros que figuran relacionados en el Anexo I (apartado 1: Visitas preparatorias y apartado 2: Intercambios bilaterales y Encuentros multilaterales de alumnos).

Segundo. Por no haber obtenido suficiente puntuación, de acuerdo con los criterios de la Comisión Seleccionadora y las disponibilidades presupuestarias, los centros que aparecen relacionados en el Anexo II, quedan en reserva ante las posibles renunciaciones de los centros seleccionados.

A dichos centros se les podrá adjudicar la ayuda si se produce alguna renuncia por parte de los centros beneficiarios.

Para ello se seguirá el orden de prioridad establecido en dicho Anexo, adjudicando las ayudas en función de que la renuncia producida se refiera a visita preparatoria o a intercambio o encuentro de alumnos y su cuantía será, como máximo, la correspondiente a los centros que hubiesen renunciado a las mismas.

Tercero. Contra la resolución de adjudicación, los centros interesados podrán interponer en el plazo de un mes, recurso ordinario ante el Consejero de Educación y Ciencia.

Sin perjuicio de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el escrito de interposición del recurso se enviará a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado (C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 1.ª planta, 41092, Sevilla).

Cuarto. La Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado comunicará a la Agencia Nacional Sócrates, la Resolución de concesión de ayudas y aportará cuantos datos y documentos se precisen para ser remitidos a las correspondientes instancias de la Unión Europea.

Quinto. La Agencia Nacional Sócrates enviará a cada uno de los centros seleccionados el modelo de Convenio Financiero elaborado por la Comisión Europea.

Este deberá ser cumplimentado y firmado por el/la Director/a del centro y remitido posteriormente a la Agencia Nacional Sócrates (Bravo Murillo, 38, 28015, Madrid).

Sexto. Una vez recibidos los fondos de la Comisión Europea, la Agencia Nacional Sócrates iniciará la tramitación para efectuar el libramiento de las cantidades correspondientes a cada uno de los centros seleccionados, de acuerdo con lo establecido en los Convenios firmados con dichos centros.

Séptimo. De acuerdo con la normativa vigente, los beneficiarios de este tipo de ayudas quedan obligados a:

1. Comunicar, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad de cualesquier adminis-

traciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

2. Someterse a las actuaciones de control financiero que correspondan y a las de comprobación que puedan efectuar la Agencia Nacional Sócrates, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Comisión Europea.

3. Justificar la correcta inversión de las ayudas recibidas, mediante la presentación de la siguiente documentación:

3.1. Memorias pedagógicas.

3.1.1. Visitas preparatorias: Los centros beneficiarios de este tipo de ayuda enviarán una breve memoria (original y copia) de las actividades llevadas a cabo durante su estancia con el profesorado del centro asociado, indicando los futuros proyectos de colaboración acordados. El plazo será de un mes tras su realización.

3.1.2. Intercambios o encuentros: Los beneficiarios enviarán una memoria descriptiva (original y copia) del Proyecto Educativo Conjunto (PEC) llevado a cabo, aportando información detallada del componente de intercambio o encuentro de alumnos, con una extensión máxima de 25 folios.

Dicha memoria reflejará el grado de cumplimiento de los objetivos programados, el número de alumnos participantes y la evaluación de las actividades desarrolladas, incluyendo elementos de análisis por parte del alumnado. Podrá adjuntarse material audiovisual. El plazo de envío será el 30 de junio de 1999.

3.2. Justificación económica.

3.2.1. Certificación de la Dirección del centro que exprese que ha quedado cumplida la finalidad que motivó la concesión de la ayuda.

3.2.2. Certificación del Consejo Escolar sobre la dotación concedida. Los justificantes originales (recibos, facturas y cualquier otro justificante de gasto), quedarán en poder de los centros a disposición de los órganos de control financiero citados en el apartado séptimo.2, excepto los originales de los títulos de viaje.

3.2.3. Ficha financiera según el modelo que la Agencia Nacional Sócrates enviará al centro seleccionado junto con el Convenio Financiero.

3.3. Toda la documentación habrá de remitirse a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia (C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 1.ª planta, 41092, Sevilla).

Octavo. La no justificación de la ayuda percibida con arreglo a lo dispuesto en estas bases conllevará el reintegro a la Agencia Nacional Sócrates de las cantidades no justificadas y la exigencia de los intereses de demora, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas en que se pueda incurrir con arreglo a los artículos 81 y 82 de la vigente Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre.

Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Sevilla, 16 de junio de 1998.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

ANEXO I

Apartado 1: Visitas preparatorias

NOMBRE DEL CENTRO	CIUDAD	PROVINCIA	CIUDAD DEL CENTRO ASOCIADO	PAIS	AYUDA LINGUA
IES S.FULGENCIO	ÉCIJA	SEVILLA	COPENHAGUE	DK	1850
IES CATEDRº PULIDO RUBIO	BONARES	HUELVA	ODENSE	DK	1850
IES S.JUAN DE LA CRUZ	ÚBEDA	JAÉN	BAMBURY	GB	1500
IES PUNTA DEL VERDE	SEVILLA	SEVILLA	BARREIRO	PT	1484
IES SAN JOSÉ	CORTEGANA	HUELVA	ANCONA	IT	1750
IES ALBAIDA	ALMERÍA	ALMERÍA	TENCE	FR	1581
CENTRO ADULTOS	EL GASTOR	CÁDIZ	TAMINES	BE	1750

Apartado 2: Intercambios bilaterales y Encuentros multilaterales de alumnos

NOMBRE DEL CENTRO	CIUDAD	PROVINCIA	CIUDAD DEL CENTRO ASOCIADO	PAIS	AYUDA LINGUA
IES SEVERO OCHOA	S.J.AZNALFARACHE	SEVILLA	GANTE	BE	4499
IES AYNADAMAR	GRANADA	GRANADA	MALMO	SE	4500
IES EL CONVENTO	BORNOS	CÁDIZ	OTLEY IPSWICH	GB	4147
IES STA.BARBARA	MÁLAGA	MÁLAGA	LIER	NO	3763
IES LOS PEDROCHES	POZOBLANCO	CÓRDOBA	STOVING	DK	5122
IES ULYSSEA	UGIJAR	GRANADA	SUNDERLAND	GB	4070
IES MIGUEL DE MAÑARA	S.J.RINCONADA	SEVILLA	MEERBUSCH	DE	3113
IES GUADAIZA	S.PEDROALCÁNTARA	MÁLAGA	LA ROCHELLE	FR	4000
IES M.DE CERVANTES	SEVILLA	SEVILLA	MANCHESTER	GB	3586
IES AL-ANDALUS	ALMUÑECAR	GRANADA	BUDAPEST	HU	4416
IES ALTO CONQUERO	HUELVA	HUELVA	BALLYNAHINCH	GB	3772
IES S.SEBASTIAN	HUELVA	HUELVA	OSIMO	IT	3570
IES FCº MAYOR ZARAGOZA	SEVILLA	SEVILLA	EDIMBURGO	GB	4050
IES LUIS VÉLEZ GUEVARA	ÉCIJA	SEVILLA	SHEFFIELD	GB	4640
Cº NUEVAS PROFESIONES	SEVILLA	SEVILLA	BIRMINGHAM	GB	3082
ESCUELA ARTES APLICADAS	GRANADA	GRANADA	CORTINA D,AMPEZZO	IT	3000
ESCUELA OF IDIOMAS	CÁDIZ	CÁDIZ	LIVERPOOL	GB	3078

ANEXO II

Apartado 1: Visitas preparatorias.

NOMBRE DEL CENTRO	CIUDAD	PROVINCIA	CIUDAD DEL CENTRO ASOCIADO	PAIS
IES MACARENA	SEVILLA	SEVILLA	NIKOBING FALSTER	DK
IB DOÑANA	ALMONTE	HUELVA	COPENHAGUE	DK
IES SAN PABLO	SEVILLA	SEVILLA	ROMA	IT
IES MARIANA PINEDA	GRANADA	GRANADA	BLOIS CEDEX	FR
EE.PP.SAGRADA FAMILIA	ANDÚJAR	JAÉN	DERBY	GB
IES ANGEL SAAVEDRA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	WIEN	AT
IES ANTONIO GALA	PALMA DEL RÍO	CÓRDOBA	PERUGIA	IT
ESC OF IDIOMAS	MARBILLA	MÁLAGA	GREIFSWALD	DF
IES GUADAIZA	S.P.ALCÁNTARA	MÁLAGA	LA ROCHELLE	FR
IES ALHAKEN II	CÓRDOBA	CÓRDOBA	VIENA	AT
IES LAS AGUAS	SEVILLA	SEVILLA	LUDVIKA	SE
IES LAS FLORES	ALORA	MÁLAGA	DERBY	GB
IES B.DE SUABIA	SEVILLA	SEVILLA	GLASGOW	GB

## Apartado 2: Intercambios bilaterales y Encuentros multilaterales de alumnos

NOMBRE DEL CENTRO	Ciudad	PROVINCIA	Ciudad	País
IES DE GERENA	GERENA	SEVILLA	NAPLES	IT
IES EL PALMERAL	VERA	ALMERÍA	STRASBOURG	FR
IES EL PALO	MÁLAGA	MÁLAGA	FREDERIKSBERG	DK
CENIRO CONC ALJARAFE	MAIRENA ALJARAFE	SEVILLA	SCHEIBS	AT
IES SEVERO OCHOA	GRANADA	GRANADA	HILLERÖD	DK
IES MARIANA PINEDA	GRANADA	GRANADA	BLOIS CEDEX	FR
IES AL-ANDALUS	ALMERÍA	ALMERÍA	CASCINA	IT
IES LA CARTUJA	GRANADA	GRANADA	LONDRES	GB
IES ALBA LONGA	ARMILLA	GRANADA	ARMACH	GB
IES D.DE GUZMÁN Y QUESADA	HUELVA	HUELVA	AMIENS	FR
IES LUIS DE GÓNGORA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	BELFAST	GB
EC.PP.SAGRADA FAMILIA	ANDÚJAR	JAÉN	DERBY	GB
IES ANGEL SAAVEDRA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	LE RAINCY	FR
IES MAESE RODRIGO	CARMONA	SEVILLA	STRASBOURG	FR
IES ANGEL SAAVEDRA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	HUDDINGE	SE
C.S.FRANCISCO DE PAULA	SEVILLA	SEVILLA	OLORON SAINTE MARIE	FR
IES ANTONIO Mª CALERO	POZOBLANCO	CÓRDOBA	BOURNE	GB
ESCUELA OF IDIOMAS	MOTRIL	GRANADA	SKOGHALL	SE
IES LUIS CERNUDA	SEVILLA	SEVILLA	BURFORD	GB
IES NESTOR ALMENDROS	TOMARES	SEVILLA	TRÖNDHEIM	NO
IES PUNTA DEL VERDE	SEVILLA	SEVILLA	BARRERIRO	PT
IFS V CENTENARIO	SEVILLA	SEVILLA	BERLÍN	DE
IES JACARANDA	CHURRIANA	MÁLAGA	ABANO TERME	IT
IES VIRGEN LA CARIDAD	LOJA	GRANADA	HUDIKSVALL	SE
IES JACARANDA	CHURRIANA	MÁLAGA	ALE.NÖDINGE	SE

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 24 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de ocupación de interés particular en monte público, de la Comunidad Autónoma Andaluza.*

Resolución de 24 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, por la que se somete a información pública expediente de ocupación de interés particular en montes públicos, de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Esta Delegación está instruyendo expediente de ocupación de interés particular, en monte público, iniciado como consecuencia de solicitud de interesado que se indica:

Expte.: 0-733.

Peticionario: Minas de Río Tinto, S.A.L.

Objeto: Actividad minera para la extracción y explotación de mineral gossan.

Monte público: Coto Mina Poderosa.

Superficie/ha: 4,1.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 69 del Decreto 208/97, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se invita a cuantas personas estén interesadas, a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Lugar de presentación: Registro de Entrada de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Rascón, 2, de Huelva.

Huelva, 24 de junio de 1998.- El Delegado, Manuel E. Romero Castilla.